

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2, 3, COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P

O.B.

- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de marzo del año dos mil quince (2015), ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, la señora LISCAR DAYANA BONILLA GONZALEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad venezolana, domiciliada en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Reforma Integral de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte la señora LISCAR DAYANA BONILLA GONZALEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Comercializadora Pragmagenia C.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante; la compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, el veinte de octubre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de noviembre del mismo año; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de marzo dos mil quince, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: **1) Efectuar el cambio de razón social de COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., y reformar sus estatutos; 2) Autorizar al Gerente General de la Compañía para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señora LISCAR DAYANA BONILLA GONZALEZ, en la calidad que interviene a nombre y en representación de COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A. declara que, en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas se procede a cambiar la razón social de la compañía y reformar sus estatutos conforme el siguiente texto: **Artículo Uno: Nombre.-** El nombre de la compañía será PRAGMAGENIA ECUADOR C.A., sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **CUARTA.-**

COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.



En la ciudad de Quito, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015), siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida República de El Salvador N34-499 y Portugal, Edificio Trento, Piso 1, Oficina 10 se encuentran presentes los accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.

Asisten a la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los siguientes accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.:

Accionista	Acciones	Valor nominal por acción	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Esteban Narváez Pacheco	400	1	400	50%
Diego Fernando Armas Medina	400	1	400	50%
TOTAL	800,00		800,00	100%

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, el señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, y como Secretario Ad-Hoc la señorita Priscila Encalada Luna, quienes aceptan la mencionada delegación.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Efectuar el cambio de razón social de COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.

PUNTO DOS: Autorizar al Gerente General de la Compañía para la suscripción para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento de dicho proceso.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Efectuar el cambio de razón social de COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.

Toma la palabra el Señor Andrés Narváez Pacheco, quien propone el cambio de razón social de la Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., a PRAGMAGENIA ECUADOR C.A.

De forma unánime, los accionistas aprueban el cambio de denominación de la compañía, por lo que sus estatutos serán modificados de acuerdo con el siguiente texto:

COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.

"Artículo Uno: Nombre.- El nombre de la compañía será PRAGMAGENIA ECUADOR C.A., sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

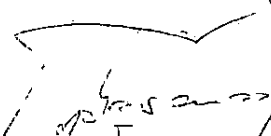
El texto reformado, también es aprobado de forma unánime por la Junta, por lo que se procede con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS: Autorizar al Gerente General de la Compañía para la suscripción para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento de dicho proceso.

Toma la palabra el Señor Diego Armas Medina, quien solicita se autorice a Liscar Dayanna Bonilla González, Gerente General de la compañía, a suscribir a Escritura Pública pertinente y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento del proceso de cambio de razón social.

Los accionistas se pronuncian al respecto, resolviendo aprobar dicha autorización sin salvedades.

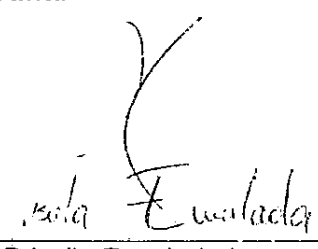
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las doce con treinta minutos se levanta la sesión.



Andrés Esteban Narváez Pacheco
Accionista / Presidente de la Junta



Diego Fernando Armas Medina.
Accionista



Priscila Encalada Luna
Secretario Ad-Hoc

0000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/03/2015 12:44 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7690957
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1803760881 ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

183441, COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PRAGMAGENIA ECUADOR C.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/04/2015 12:44 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

26/03/2015 12:41 PM

COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A

Quito, 08 de diciembre de 2014

Señora:

LISCAR DAYANA BONILLA GONZÁLEZ

Ciudad.-

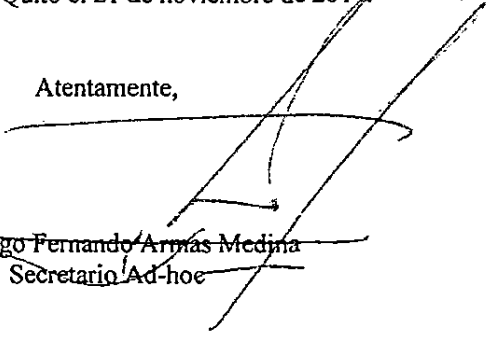
De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., reunida en esta ciudad el día de ocho (08) de diciembre de dos mil catorce (2014), ha decidido elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., por un período de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de Octubre de 2014, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de noviembre de 2014.

Atentamente,


Ab. Diego Fernando Armas Medina
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro ser de nacionalidad venezolana, domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de identidad No. 175542522-8. Quito, 08 de diciembre de 2014.

Atentamente,


Liscar Dayana Bonilla González
C.I. 175542522-8

0000004

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	57605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/12/2014
FECHA ACEPTACION:	08/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1755425228	BONILLA GONZALEZ LISCAR DAYANA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5247 DEL: 21/11/2014 NOT: 2 DEL: 20/10/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

INSTRUCCION PROFESION OCUPACION
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA SALAZAR OSCAR RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ DE BONILLA REINA LIBERTAD
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-04-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-25


FOTOCOPIA


FOTOCOPIA

E2444V3442



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



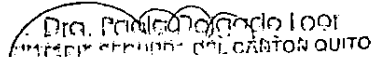
CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA GONZALEZ
LISCAR DAYANA
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Ciudad Bolívar
FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-06
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO CESAR
ARMIJOS HOYOS

No. 175542522-8

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3.....foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a30-03-2015.....


Dra. Patricia Gudiño Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000005



MARGINACIÓN.- Las partes solicitan al Notario Segundo del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, celebrada en Quito, el veinte (20) de octubre de dos mil catorce.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza a la señora LISCAR DAYANA BONILLA GONZALEZ, a efectuar cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) LISCAR DAYANA BONILLA GONZALEZ

C.I. 175542522 P

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, seis de abril del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 **Dra. Paola Delgado Looz**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



00000068



Factura: 001-002-000013536



20151701002001624

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001624

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA; REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P7184; 20151701002P01165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOLAÑOS ARTEAGA CYNTHIA KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401740857
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01165


 Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, en el artículo Tercero de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1328 de fecha 10 de julio del año 2015, tomé nota de aprobación, al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A; y de REFORMA DE ESTATUOS, celebradas el 20 de octubre del 2014; y el 30 de marzo del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. Quito, a 30 de julio del año 2015.-

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1328 de 10 de julio de 2015, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 11 de julio de 2015, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A. por PRAGMAGENIA ECUADOR C.A. y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 24 del 2015

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)**

Mim

Exp. 183441
Tr. 10908



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1328

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A. por PRAGMAGENIA ECUADOR C.A. y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A. por PRAGMAGENIA ECUADOR C.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-280 de 10 de julio de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación de la compañía; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A. por PRAGMAGENIA ECUADOR C.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A. por PRAGMAGENIA ECUADOR C.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Q

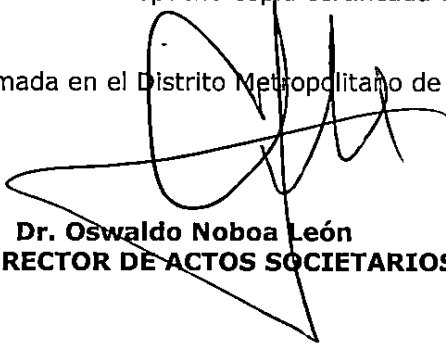


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 JUL 2015


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF/
Exp. 183441
Tr. 10908

Registro de Datos Públicos

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 58964



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4475
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1755425228	BONILLA GONZALEZ LISCAR DAYANA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

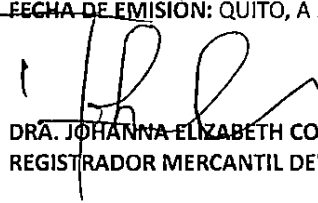
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRAGMAGENIA ECUADOR C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PRAGMAGENIA C.A., CAMBIA DE DENOMINACIÓN POR PRAGMAGENIA ECUADOR C.A.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5247 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/11/2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


 DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL